



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIATORIO N°22

Popayán, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENSA S.A
DEMANDADO: ALBEIRO ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE
RADICADO: 2011-00358

Vista la anterior solicitud y por ser procedente, El Juzgado

D I S P O N E:

RECONOCER personería jurídica para actuar dentro del proceso como apoderada judicial de el Banco Davivienda S.A, a la abogada ADRIANA MERCEDES OJEDA ROSERO identificada con cedula de ciudadanía No. 37.003.235 y Tarjeta Profesional No. 76.292 del C.S.J.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CC

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f00efcb52502aee767771c3aff56df9d3097b1534d71c578a0fc98e239b9e83**

Documento generado en 27/01/2022 05:10:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>